

Señor,

**JUEZ DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (Reparto)**

**E. S. D.**

**ANEXO ESPECIAL:** Amparo de pobreza.

**PROCESO:** VERBAL.

**DEMANDANTE:** Edinson Ruiz Durante (víctima directa) y Patricia Ruiz Molano (víctima indirecta).

**DEMANDADOS:** Fabio Nel Mallarino Plaza (conductor 3), Transcarga RG S.A.S (propietario conductor vehículo 3), SBS Seguros Colombia S.A. (aseguradora de vehículo 3), Jairo Enrique Montero Mosquera (conductor 1), Giovanni García López (propietario de vehículo 1), Transportes Ejecutivos Del Occidente y Sur de Colombia S.A.S (empresa vehículo 1) y Compañía Mundial de Seguros S.A (aseguradora de vehículo 1).

Edinson Ruiz Durante y Patricia Ruiz Molano (víctima indirecta) obrando en nombre propio, nos dirigimos ante usted con el fin de solicitar amparo de pobreza, que sustentamos de la siguiente forma:

**SUSTENTACION FACTICA DE LA SOLICITUD:**

- 1- Edinson Ruiz Durante en este momento esta vinculado laboralmente, sin embargo lleva mas de 9 meses incapacitado.
- 2- A raíz de las lesiones sufridas en accidente de tránsito los ingresos de Edinson Ruiz Durante han disminuido y sus gastos han aumentado sustancialmente.
- 3- Patricia Ruiz Molano no trabaja, depende económicamente de su esposo.
- 4- Calidad de vida de los demandantes después del accidente de tránsito se ha deteriorado, no solo por el sufrimiento debido a las lesiones, sino porque económicamente el dinero no les alcanza.
- 5- Los demandantes no tienen como costear pago de pólizas, aranceles y peritajes por su situación económica actualmente.

Los gastos mensuales en promedio de los demandantes son:

CONCEPTO.	GASTOS.
ARRIENDO	\$2.600.000
SERVICIOS PÚBLICOS	\$900.000
ALIMENTOS	\$2.500.000
VESTUARIO	\$1.200.000
TRANSPORTE	\$1.200.000
OTROS	\$600.000
TOTAL, GASTO DE LA FAMILIA	\$ 9.000.000

8. La demandante tiene un déficit de gastos mensuales de \$ 1.000.000, por lo que se está viendo afectado de manera flagrante su mínimo vital.

**SUSTENTACION JURIDICA:**

Una de las críticas más importantes a los sistemas procesales que acogen la oralidad es su alto costo económico en temas como peritajes, medidas cautelares, condena en costas, etc.; por lo que de seguro este proceso para mis representados va a influir altamente en su presupuesto mensual de gastos, si no se concede el amparo solicitado y con ello se le vulneraría derechos fundamentales al mínimo vital y al acceso a la administración de justicia.

La realidad económica y social de mis representados, por si sola, ha generado un menoscabo de los mínimos vitales; ahora, sumándole los gastos de un proceso tan costoso como el declarativo de mayor cuantía, se verán mucho más comprometidos.

**PETICIÓN:**

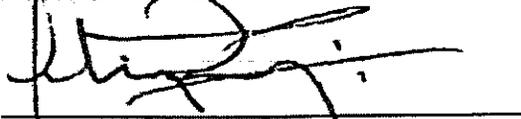
Solicitamos se nos conceda el amparo de pobreza, toda vez que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 161 y SS del Código General del Proceso y por consiguiente se proceda a decretar la medida cautelar de inscripción a la demanda solicitada por este apoderado.

**JURAMENTO.**

Mediante el presente escrito, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no tenemos los recursos necesarios para afrontar el proceso y este instrumento menoscabara nuestros mínimos vitales.

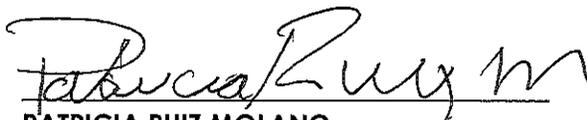
En calidad de solicitantes:

Atentamente,



**EDINSON RUIZ DUARTE**

C.C. No. 79.564.445



**PATRICIA RUIZ MOLANO**

CC. No. 51.900.309 de Bogotá D.C.